

court, 4, 28071 Madrid), Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegaciones del Gobierno.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Convocar a los opositores para la realización del primer ejercicio el próximo día 14 de febrero de 1999, a las nueve horas, en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid (Ciudad Universitaria).

Madrid, 18 de noviembre de 1998.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Subdirección General de Recursos Humanos y señor Presidente del Tribunal de la oposición al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social

Apellidos y nombre	DNI	Turno	Causa exclusión
Ojeda Pérez, Araceli	42.762.752	R	B
Ojeda Pérez, Araceli	42.762.752	L	C
Pestarino Martelli, Carlo Giacomo ..	Pasaporte X-2157857	L	A

Causas de exclusión:

A: No tener la nacionalidad española.

B: No estar incluido a efectos de promoción interna en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984 (artículo 1.1), base 2.2.

C: Abonar los derechos de examen para turno libre en cuantía inferior a 4.000 pesetas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

27445 ORDEN de 19 de noviembre de 1998, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se corrigen errores de la Orden de 19 de octubre de 1998, por la que se hacen públicas convocatorias de provisión de plazas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, para funcionarios del Cuerpo de Maestros, en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias («Boletín Oficial de Canarias» de 9 de noviembre).

Advertidos errores en el texto de los anexos II y III de la Orden de 29 de octubre de 1998, por la que se hacen públicas con-

vocatorias de provisión de plazas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, para funcionarios del Cuerpo de Maestros, en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, publicado en el «Boletín Oficial de Canarias» de 9 de noviembre y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que faculta a las Administraciones Públicas a corregir en cualquier momento errores materiales o de hecho, dispongo corregir los errores advertidos en la citada Orden de 29 de octubre de 1998, en la forma que a continuación se expresa:

Primero.—En el anexo II, página 13304, en el listado correspondiente a la isla de Gran Canaria, municipio de Las Palmas de Gran Canaria, localidad de Las Palmas de Gran Canaria (350160024), zona educativa de Las Palmas de Gran Canaria (35011), debe añadirse a los centros ya incluidos el siguiente: «35010178C, colegio público «Siete Palmas»».

Segundo.—En el mismo anexo II, en el listado correspondiente a la isla de Lanzarote, el centro colegio público «Alcalde Rafael Cedrés» (trans. sec.) con código 35004609C, perteneciente a la localidad de Tías (350280008) y a la zona educativa de Tías (350020), no debe figurar incluido entre los del municipio de Arrecife (página 13315), sito entre los del de Tías (página 13317).

Tercero.—En el anexo III, página 13335, en el listado correspondiente a la isla de Tenerife, municipio de Güimar, deben añadirse, respectivamente, la localidad, centro y zona educativa siguientes: «380200005, «El Escobonal»; 38010554C, colegio público «Agache»; 380192, Güimar.»

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de noviembre de 1998.—El Consejero, José Mendoza Cabrera.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

27446 RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 1998, del Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva), referente a la convocatoria para proveer 13 plazas de Guardia de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 122, de fecha 27 de octubre de 1998, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para la provisión de 13 plazas de Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, grupo D, incluidas en la oferta de empleo público de 1998.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Ayamonte, 10 de noviembre de 1998.—El Alcalde.

UNIVERSIDADES

27447 RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de Comisiones evaluadoras de concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución de 30 de abril de 1998.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado»

de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a los concursos convocados mediante Resolución de 30 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio) y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 26 de octubre de 1998.—El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

ANEXO

Referencia: Plaza número 13/98. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas»

Comisión titular:

Presidente: Don Amador Jover Moyano, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Alfonso Blanco Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Don José María Villar Lacilla, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal segundo: Don Antonio Jesús Fernández Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Las Palmas.

Vocal tercero: Don Antonio Gázquez Ortiz, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Comisión suplente:

Presidente: Don Eduardo Agüera Carmona, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Antonio Bernabé Salazar, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal primero: Don Ignacio Salazar Beloqui, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal segundo: Don José Sandoval Juárez, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal tercero: Doña Elisa Rodríguez Veiga, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Referencia: Plaza número 21/98. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Nutrición y Bromatología»

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Manuel Polo Villar, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Gonzalo Zurera Cosano, Profesor titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Doña Carmen Díez Marqués, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Doña María Antonia Murcia Tomás, Profesora titular de la Universidad de Murcia.

Vocal tercero: Don Juan Miguel Rodríguez Gómez, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Herrera Marteache, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don Rafael Moreno Rojas, Profesor titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Doña Rosaura Farre Rovira, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Vocal segundo: Doña María Dolores Ruiz López, Profesora titular de la Universidad de Granada.

Vocal tercero: Doña Amparo Alegría Torán, Profesora titular de la Universidad de Valencia.

27448 *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 1998, de la Universidad de A Coruña, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles:

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de la nacionalidad conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y demás normativa de desarrollo.

Previa acreditación, los nacionales de aquellos Estados a los que en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificado por España les sea aplicable la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta está definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso, y, en su caso, titulación suficiente debidamente reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura para el ejercicio profesional en España como Profesor universitario.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante de esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de A Coruña, por cualquiera de los procedimientos establecidos en